**MEMORANDUM N° 02/2020**

Por el presente comunico a ustedes que atento a la necesidad institucional de continuar con el proceso de modernización académica administrativa, para el presente ciclo lectivo se hace indispensable y OBLIGATORIO que todo el personal de PRECEPTORIA continúe con el uso y actualización de las planillas de seguimiento por alumno cumpliendo con el memorándum N° 08 y 09 del año 2018.

En los memorándum anteriormente nombrados se fijan como obligaciones del personal de preceptoria la elaboración del libro de seguimiento académico de cada alumno/a y la mantención actualizada del mismo, ese seguimiento académico visibiliza rápidamente los problemas de correlatividades y evita problemas mayores.

Así mismo se hace OBLIGATORIO abocar todos los esfuerzos necesarios para controlar detalladamente la situación académica de cada uno de los estudiantes en especial de aquellos cuya cohorte de ingreso se registre entre los años 2015 al 2017 inclusive, a los efectos de evitar problemas de correlatividades. Se solicita de igual manera puedan elaborar el libro de seguimiento de los alumnos de las nuevas carreras cohorte 2020 en especial de las carreras nuevas.

Por otro lado se solicita a ustedes que revisen los LEGAJOS de los alumnos y que toda la documentación de NIVEL MEDIO (certificados, títulos etc.) de quienes se inscriban para el periodo lectivo 2020, DEBEN estar autenticados por el Departamento de Títulos y Legalizaciones del Ministerio de Educación de la Provincia, caso contrario deberán notificar al/la Alumno/a y que complete el trámite. Se recuerda que la fecha límite para que los alumnos ingreso 2020 aprueben las ultimas materias del nivel medio es el día 29 de mayo de 2020.

Quedan ustedes debidamente notificados.